

## Maria Ester Arancibia Fernandez

---

**De:** Vicente Burgos Salas  
**Enviado el:** miércoles, 12 de abril de 2023 16:39  
**Para:** Claudia Ernst Valencia; Vania Navarro Morales; Alejandra Fuentes Burotto; Ricardo Carvajal Gonzalez; Carlos Araya Salazar; Gladys Acuña Rosales; Diego Rebolledo Flores; Carlos Andres Contreras Gutierrez; Rocio Diaz Gomez; Jose Peralta Leon; Belen Paredes Canales; Rocio Andrade Castro; Oscar Alonso Muñoz Lara; Rodrigo Hernandez Fernandez; Antonio Marchant Mass; Claudia Toledo Alarcón; Ximena Sepulveda Varas; Daniel Barrientos Triviños; Fabian Ignacio Nail Alvarez; Paulina Ruz Delfin; Marco Uribe Saldivia; Nancy Araya Cáceres; Hector Asmoru Nilo; Paulina Alejandra Vallejo Rojas; Rodrigo Maturana Fuentes; Angelo Montaño Espejo; Rodrigo Uribe Barahona; Juana Nazal Bustos; Daniela Soto Villalon; Paula Oliva Aravena; Richard Maldonado Palomino; Eduardo Arriagada Vasquez; Jose Luis Sepulveda Soza; Rodrigo Sepúlveda Espinoza; Isabel de la Vega Morales; Eduardo Navarro Carrasco; Maria Gajardo Salazar; Carlos Ponce Boutaud; Eduardo Humberto Gonzalez Yañez  
**CC:** Maria Ester Arancibia Fernandez  
**Asunto:** Difusión del primer reporte anual de avance del Plan de Adaptación al Cambio Climático para Ciudades 2018- 2022: Meta CDC 6 Gabinete Ministro  
**Datos adjuntos:** Primer Reporte 2023 PACCC CDC 22032023.pdf; Ord. DDU N°0114 de 30-03-2023 a Según Distribución (primer reporte anual de avance del Plan de Adaptación al Cambio Climático...).pdf

Estimadas y estimados SEREMIs, Directores/as SERVIU, Jefes de División,

Junto con saludarles, y por instrucciones del Jefe de Gabinete del Ministro, adjunto al correo encontrarán el Ordinario DDU N°114 del 30 de marzo del 2023.

Con este envío, cumplimos con difundir el primer reporte anual de avance del Plan de Adaptación al Cambio Climático para Ciudades 2018- 2022, de acuerdo con la Meta N°6 del Equipo N°9, de la Res Ex. N°1704 del 14.12.2022 que aprueba Convenio de Desempeño Colectivo (CDC) 2023 de la Subsecretaría de V y U.

Para mejor visualización de las gráficas se adjunta de manera complementaria el Informe en formato PDF.

Saludos



**Vicente Burgos Salas**  
 DDU | División de Desarrollo Urbano  
**Ministerio de Vivienda y Urbanismo | Gobierno de Chile**  
 (T) +562 2901 1951



ORD. N° 114

**ANT.:** No hay.

**MAT.:** Comunica primer reporte anual de avance del Plan de Adaptación al Cambio Climático para Ciudades 2018- 2022, de acuerdo con la Meta N°6 del Equipo N°9, de la Res Ex. N°1704 del 14.12.2022 que aprueba Convenio de Desempeño Colectivo (CDC) 2023 de la Subsecretaría de V y U

**ADJ.:** Primer Reporte, Avance 2023 Plan de Adaptación al Cambio Climático para Ciudades 2018-2022 (PACCC), marzo, 2023.

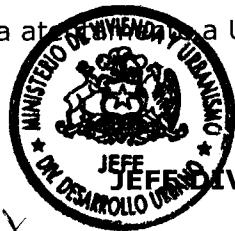
**SANTIAGO, 30 MAR 2023**

**DE: VICENTE BURGOS SALAS**  
**JEFE DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO**

**A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

En atención al necesario cumplimiento de la Meta N°6 del Equipo N°9, de la Res Ex. N°1704 del 14.12.2022 que aprueba Convenio de Desempeño Colectivo (CDC) 2023 de la Subsecretaría de V y U, por medio del presente comunico el primer reporte anual de avance del Plan de Adaptación al Cambio Climático para Ciudades 2018- 2022.

Saluda atentamente a Usted,



**VICENTE BURGOS SALAS**  
**JEFE DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO**

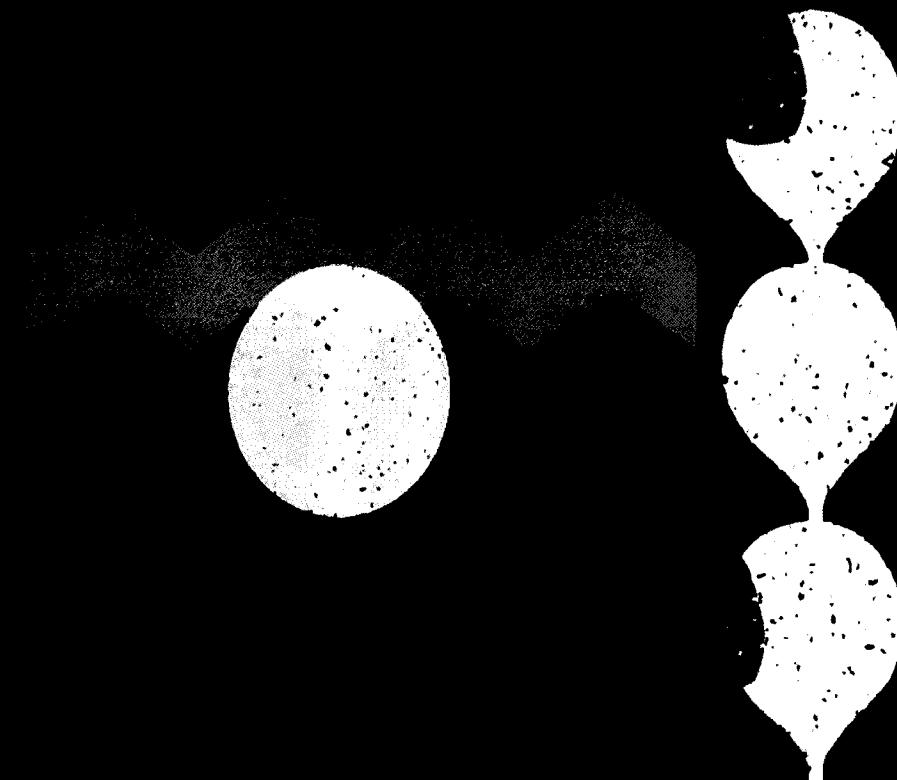
VBS / PMS / MAP

Distribución:

- Ministro
- Gabinete Ministro
- Subsecretaría
- Gabinete Subsecretaría
- Asesora de Género Ministerial
- Jefes de Divisiones
- Seremis
- Directores de SERVIU
- Director de Parquemet
- Oficina de Partes – D.D.U.

# Primer Reporte

## Avance 2023 Plan de Adaptación al Cambio Climático para Ciudades 2018-2022 (PACCC)

**Elaboración**

Maria Ester Arancibia

**Fecha**

22-03-2023

Analista en el  
Departamento de  
Planificación y Norma, de  
la División de Desarrollo  
Urbano

**Revisiones**

Pablo Maino

Vicente Burgos

**Marzo 2023**

Jefe Departamento de  
Planificación y Norma  
Jefe División de Desarrollo  
Urbano

**Marzo 2023**

## Índice

<b>I. Introducción</b> .....	3
<b>II. Meta</b> .....	3
<b>III. Alcance</b> .....	3
<b>IV. De las materias a reportar</b> .....	4
A. Medidas Comprometidas .....	4
1. Eje 1: Planificación urbana y ordenamiento territorial .....	4
2. Eje 2: Infraestructura y construcción sostenible.....	4
3. Eje 3: Reducción y gestión del riesgo de desastres asociados al cambio climático .....	5
4. Eje 4: Gestión local y colaboración interinstitucional.....	5
5. Eje 5: Difusión .....	5
B. Avance del Plan.....	8
C. Descripción de la brecha a mejorar en la actualización del Plan.....	9
A. Análisis del Avance por institución o intuiciones.....	10
<b>V. Anexo</b> .....	11

## I. Introducción

En el marco de los cumplimientos de los compromisos internacionales de Chile ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), se establece el Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022<sup>1</sup>, específicamente en la Medida 11, se indica desarrollar el Plan de Adaptación al Cambio Climático para Ciudades 2018-2022 (PACCC).

El PACCC corresponde a un reporte de acciones y compromisos de varios sectores, representados por ministerios, corporaciones, entre otras instituciones, elaborado entre los años 2015-2018 en una coordinación entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) División de Desarrollo Urbano (DDU) y el Ministerio de Medio Ambiente (MMA). Fue aprobado por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático mediante el Acuerdo N6/22.01.2018. Y por el Presidente mediante documento GAB.PRES.Nº 1565 del 09.11.2021.

El presente documento busca difundir al interior de la organización los avances del PACCC vigente<sup>2</sup>, cumpliendo con ello con el primer reporte de la Meta 6, considerada en el marco de la auditoría de la Contraloría General, iniciada 02 de febrero de 2022 mediante oficio N° E181471 / 2022 y su seguimiento, compromiso adscrito mediante la Resolución Res Ex. N°1704 del 14.12.2022 que aprueba Convenio de Desempeño Colectivo (CDC) 2023 de la Subsecretaría de V y U.

## II. Meta

“Elaborar y difundir 4 reportes relacionados con el estado de avance de los compromisos Ministeriales, contenidos en el Plan de Adaptación al Cambio Climático para Ciudades (PACCC) vigente en el año 2023”.<sup>3</sup>

## III. Alcance

La Ley Marco de Cambio Climático (LMCC), vigente por medio en la publicación en el diario oficial el 13.06.2022<sup>4</sup>, identifica al Ministerio de Vivienda y Urbanismo como autoridad sectorial en materia de cambio climático, indicando que tienen competencia en aquellos sectores que representan las mayores emisiones de gases de efecto invernadero o la mayor vulnerabilidad al cambio climático en el país y manda al desarrollo del Plan Sectorial de Mitigación<sup>5</sup> (artículo 8º), la actualización del Plan de

<sup>1</sup> Disponible en: <https://cambioclimatico.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2021/11/Plan-de-Adaptacion-Cambio-Climatico-para-Ciudades-2018-2022.pdf>

<sup>2</sup> La vigencia de este instrumento se mantiene hasta que su actualización esté vigente.

<sup>3</sup> Meta 6, del equipo 9, de la Resolución Res Ex. N°1704 del 14.12.2022 que aprueba Convenio de Desempeño Colectivo (CDC) 2023 de la Subsecretaría de V y U., página 53

<sup>4</sup> <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1177286&idVersion=2022-06-13>

<sup>5</sup> “Conjunto de acciones y medidas para reducir o absorber gases de efecto invernadero, de manera de no sobrepasar el presupuesto sectorial de emisiones asignado a cada autoridad sectorial en la Estrategia Climática de Largo Plazo” (artículo 8º).

Adaptación para ciudades<sup>6</sup> (artículo 9º) y por último, "Incorporar criterios de mitigación y adaptación al cambio climático en la elaboración e implementación de las políticas, programas, planes, normas e instrumentos correspondientes a su sector" (artículo 17º).

#### **IV. De las materias a reportar**

A continuación, se informan el avance del reporte 2023, que considera las acciones desarrolladas hasta febrero 2023.

##### **A. Medidas Comprometidas**

La Estructura del Plan establece 5 Ejes Estratégicos:

###### **1. Eje 1: Planificación urbana y ordenamiento territorial**

La planificación urbana y el ordenamiento territorial cumplen un rol esencial para avanzar hacia el fortalecimiento de la capacidad de adaptación de las ciudades y territorio frente al cambio climático, por medio de la incorporación de una visión prospectiva del territorio en sus distintas escalas, promoviendo el desarrollo sostenible, en consonancia con sus capacidades y vocación<sup>7</sup>.

###### **2. Eje 2: Infraestructura y construcción sostenible**

El espacio público y la infraestructura son el soporte de las ciudades que, junto con aportar en un mayor acceso a bienes públicos y calidad de vida de las personas, pueden fortalecer también la capacidad de resiliencia de las ciudades.

El diseño y construcción de infraestructuras y espacios públicos, pueden ser instrumentos que permitan avanzar en una mayor adaptación al cambio climático, reduciendo tanto el alcance y magnitud de eventos climáticos extremos, como las consecuencias que se manifiestan gradualmente en las ciudades.

Asimismo, las edificaciones, según su ubicación y zona geográfica, pueden abordarse en función de la mejor adaptación a las condiciones climáticas, contribuyendo en la habitabilidad y en menores costos de operación.<sup>8</sup>

<sup>6</sup> "Conjunto de acciones y medidas para lograr adaptar al cambio climático aquellos sectores con mayor vulnerabilidad y aumentar su resiliencia climática, de conformidad con los objetivos y las metas de adaptación definidas en la Estrategia Climática de Largo Plazo" (artículo 9º).

<sup>7</sup> Plan de Adaptación al Cambio Climático para Ciudades 2018-2022 (PACCC) (2017), Ministerio de Vivienda y Urbanismo, disponible en: <https://cambioclimatico.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2021/11/Plan-de-Adaptacion-Cambio-Climatico-para-Ciudades-2018-2022.pdf>

<sup>8</sup> Plan de Adaptación al Cambio Climático para Ciudades 2018-2022 (PACCC) (2017), Ministerio de Vivienda y Urbanismo, disponible en: <https://cambioclimatico.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2021/11/Plan-de-Adaptacion-Cambio-Climatico-para-Ciudades-2018-2022.pdf>

### 3. Eje 3: Reducción y gestión del riesgo de desastres asociados al cambio climático

La relación entre el cambio climático y la gestión de riesgo de desastres es proporcional, es decir, a mayores modificaciones de los factores ambientales (temperatura, humedad, entre otros) se desarrollarán más frecuentes y con mayor intensidad las amenazas (inundaciones, remociones en masa, entre otros) y con ellos habrá más desastres, es por ello que, en el Plan se aborda multidimensionalmente, algunas de esas dimensiones ya están abordadas en los ejes de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, Infraestructura y Construcción Sostenible, y Gestión Local y Colaboración.

### 4. Eje 4: Gestión local y colaboración interinstitucional

Los impactos del cambio climático requieren de una institucionalidad capaz de establecer una coordinación intersectorial y en distintos niveles de acción en el territorio, además de instancias de cooperación internacional para fortalecer la transmisión de experiencias, buenas prácticas y aportes de financiamiento para el desarrollo de proyectos que reportan beneficios climáticos. En ese sentido, definieron medidas que favorecían la colaboración nacional e internacional para avanzar en el desarrollo de la acción climática de ciudades<sup>9</sup>.

### 5. Eje 5: Difusión

Combatir el cambio climático requiere de la difusión de programas, campañas y recomendaciones para promover la sostenibilidad, la mitigación del riesgo, y el desarrollo de respuestas adecuadas frente a los impactos del cambio climático, entregando información útil a la ciudadanía para promover su empoderamiento frente al tema. De esta forma se buscó asegurar mayor efectividad de los programas y sistemas diseñados para prevenir los impactos del cambio climático<sup>10</sup>.

En el siguiente gráfico se visualiza la cantidad de acciones consideradas por cada eje, el eje que concentra la mayor cantidad de estas (33) es el número 2 denominado infraestructura y construcción sostenible, sigue en orden de magnitud el eje 4, 1, 5 y finalmente 3.

<sup>9</sup> Plan de Adaptación al Cambio Climático para Ciudades 2018-2022 (PACCC) (2017), Ministerio de Vivienda y Urbanismo, disponible en: <https://cambioclimatico.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2021/11/Plan-de-Adaptacion-Cambio-Climatico-para-Ciudades-2018-2022.pdf>

<sup>10</sup> Plan de Adaptación al Cambio Climático para Ciudades 2018-2022 (PACCC) (2017), Ministerio de Vivienda y Urbanismo, disponible en: <https://cambioclimatico.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2021/11/Plan-de-Adaptacion-Cambio-Climatico-para-Ciudades-2018-2022.pdf>

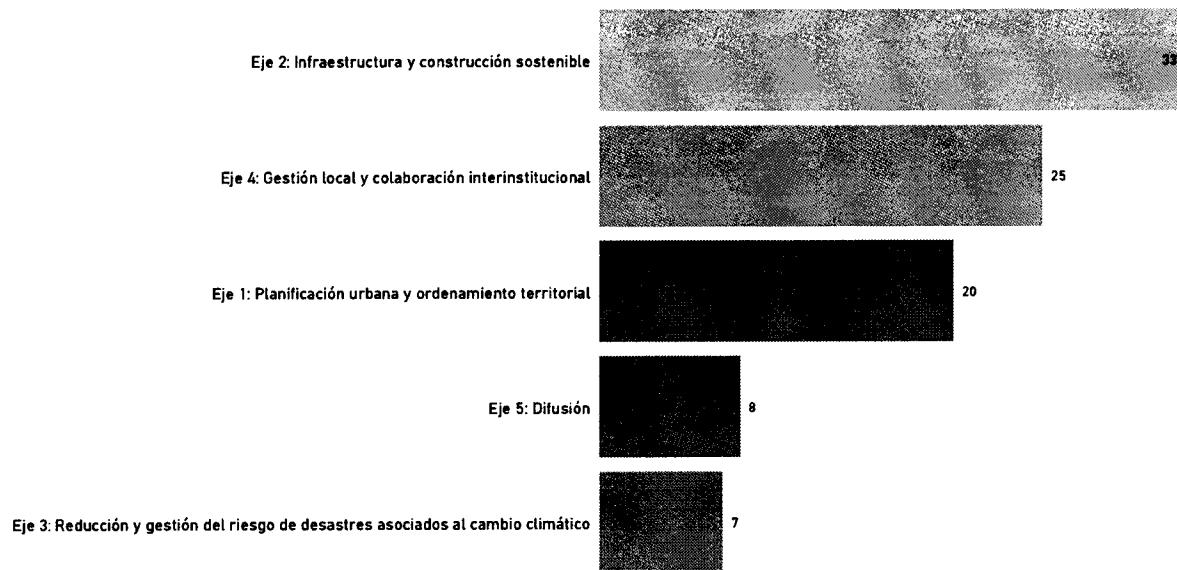


Gráfico Nº1: Cantidad de Medidas por Ejes del PACCC.

A partir de los ejes, se desprenden 10 Líneas de Acción, de la siguiente manera:

**Eje 1: Planificación urbana y ordenamiento territorial**

- o Línea de acción 1: Instrumentos de planificación territorial y normas urbanas
- o Línea de acción 2: Movilidad urbana

**Eje 2: Infraestructura y construcción sostenible**

- o Línea de acción 3: Inversión en infraestructura
- o Línea de acción 4: Espacios públicos
- o Línea de acción 5: Edificios públicos
- o Línea de acción 6: Viviendas

**Eje 3: Reducción y gestión del riesgo de desastres asociados al cambio climático**

- o Línea de acción 7: Reducción de riesgo de desastres y manejo de impactos

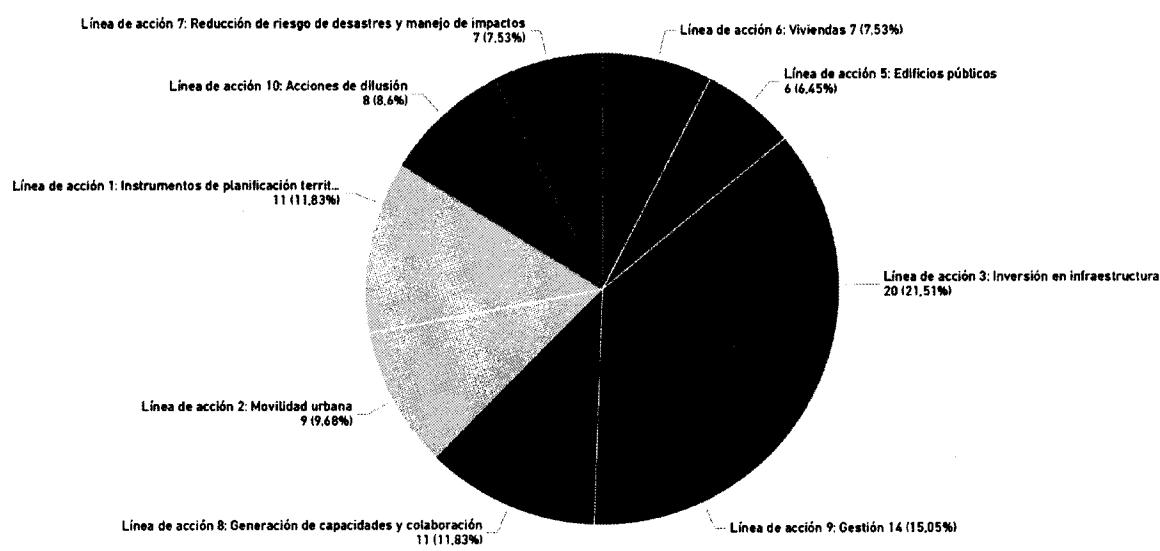
**Eje 4: Gestión local y colaboración interinstitucional**

- o Línea de acción 8: Generación de capacidades y colaboración
- o Línea de acción 9: Gestión

**Eje 5: Difusión**

- o Línea de acción 10: Acciones de difusión

En el gráfico siguiente, es posible visualizar las líneas de acción por cada eje, donde se destaca en el eje 2, la línea de acción 3 denominada de inversión en infraestructura con un 21%, equivalente a 20 acciones.



● Eje 2: Infraestructura y construcción sostenible ● Eje 4: Gestión local y colaboración interinstitucional ● Eje 1: Planificación urbana y ordenamiento ● Eje 5: Difusión ● Eje 3: Reducción y gestión del riesgo de desastres

Gráfico N°2: Líneas de Acción por Ejes del PACCC.

Al describir la cantidad de medidas por responsable, de acuerdo a las tipologías del Plan, es decir, en forma individual o colectiva, en primer lugar se tiene que, en tipología individual: quien concentra la mayor cantidad de estas es el Ministerio de Vivienda y Urbanismo -MINVU- (con 32 acciones), seguido por Ministerio de Agricultura -MINAGRI- representado por Corporación Nacional Forestal -CONAF- (con 6 acciones), luego Ministerio de Medio Ambiente - MMA- (5) y Ministerio de Obras Públicas -MOP- representado por Super Intendencia de Servicio Sanitario - SISS- (4), entre otros (ver gráfico siguiente).

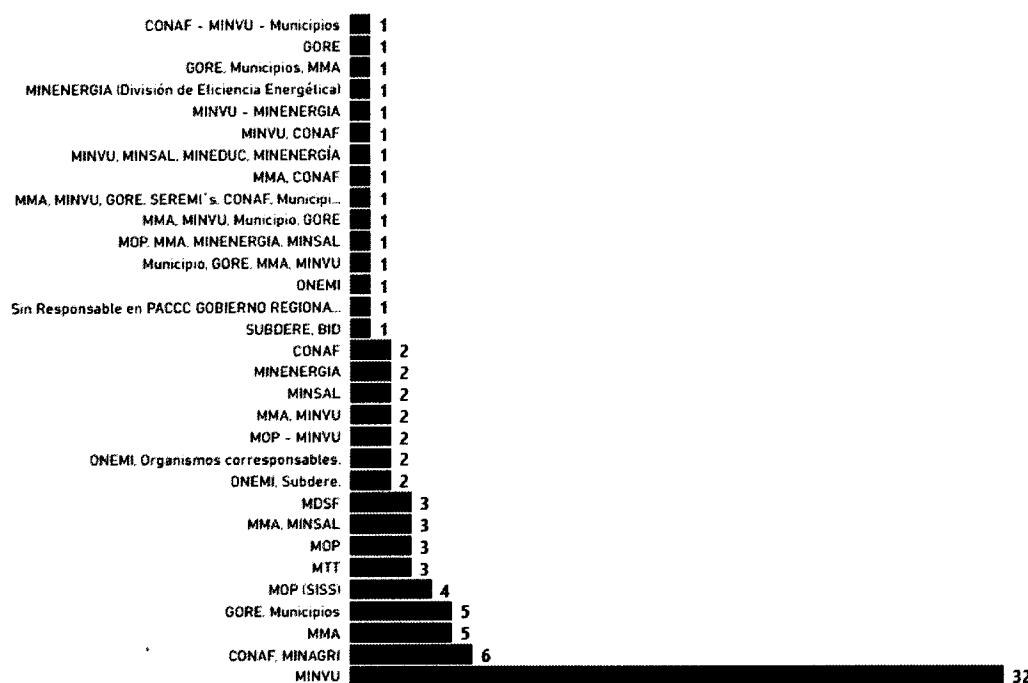


Gráfico N°3: Cantidad de Acciones por Institución/es del PACCC.

## B. Avance del Plan

De acuerdo con los reportes desarrollados a la fecha (2020, 2021 y 2022), así como también, antecedentes elaborados en el marco de la Auditoría N°411 del 2022, sobre la implementación del Plan de Adaptación al Cambio Climático para Ciudades 2018-2022, por parte de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, se presenta el siguiente avance, ver gráfico siguiente.

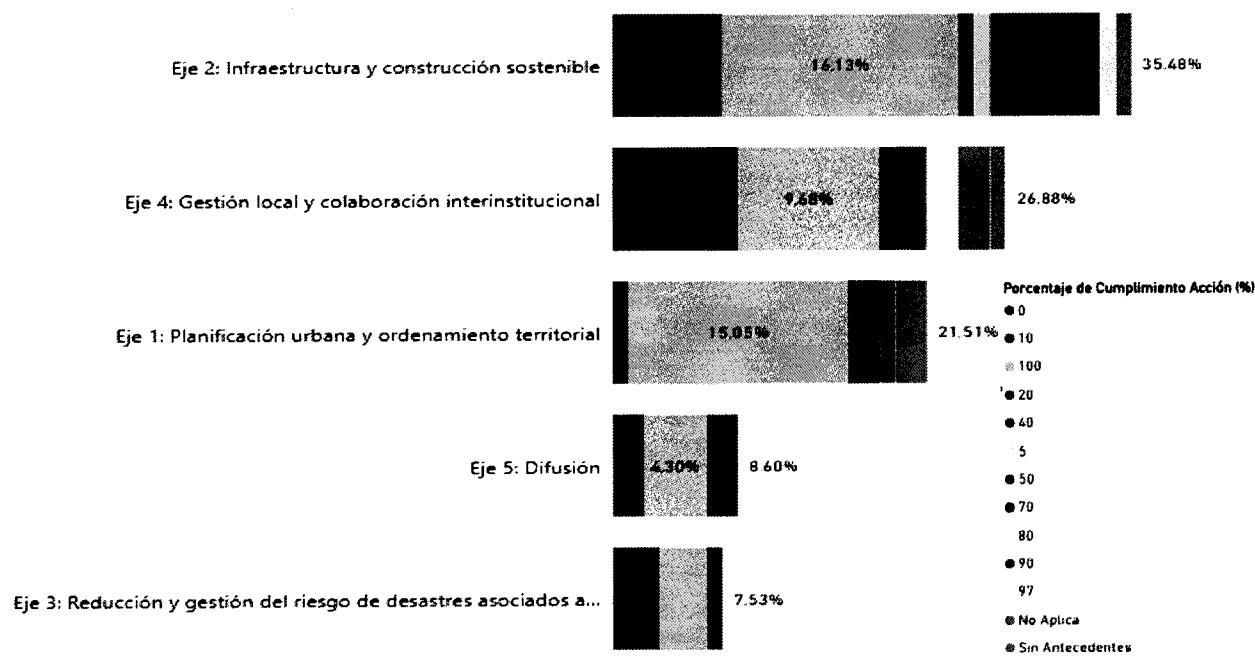


Gráfico N°4: Porcentaje de cumplimiento de las acciones por Ejes del PACCC.

En el gráfico anterior, es posible ver como cada eje representa un porcentaje del Plan, es así como el eje N°2 denominado "Infraestructura y Construcción Sostenible" concentra la mayor cantidad de acciones 33 (ver gráfico N°1), de estas se encuentran terminadas (100% de cumplimiento, en color rosado) un 16% del total general, luego, sigue el eje N°4 denominado "Gestión Local y Colaboración Institucional", con 9% del total general cerradas, en tercer orden el eje N°1 denominado "Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial", con un 15% del total general finalizadas, en cuarto orden eje 5 y por último el eje 3.

El Plan tiene un reporte de avance total ponderando a la fecha de 63%, considerando el avance promedio por medida, el cual se desagrega de la siguiente manera: de las acciones un 48% (45) de estos están terminados (100% de cumplimiento), un 5% tienen un avance del 90% y del 70% de avance en un 2% (2), ver gráfico siguiente donde es posible observar el detalle.

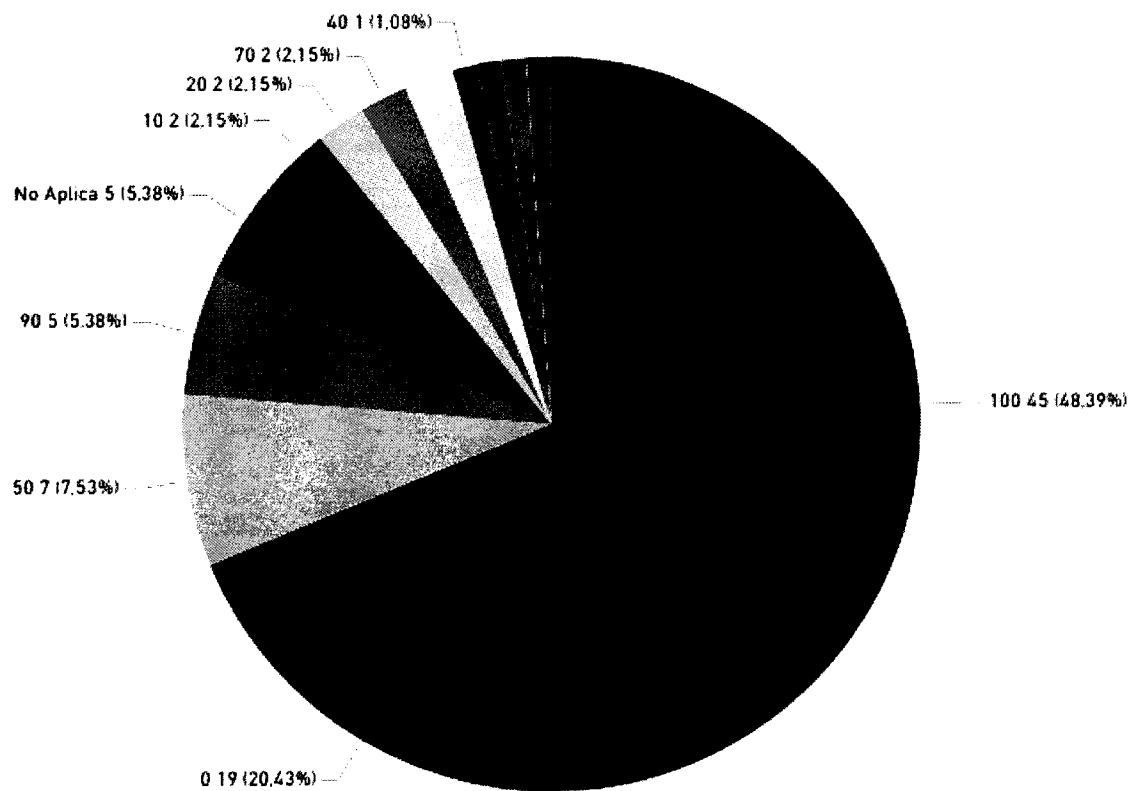


Gráfico N°5: Porcentaje de cumplimiento de las acciones del PACCC. <sup>11</sup>

### C. Descripción de la brecha a mejorar en la actualización del Plan

Producto del desarrollo del Plan y sus respectivos reportes, se han identificado a modo de brechas a mejorar durante su actualización, las siguientes acciones:

- Desarrollar metas con indicadores, al no existir indicadores concretos, dificulta la medición exacta del estado de avance.
- Desarrollar metas con planes de acción, permite ordenar y planificar el trabajo en la temporalidad del Plan.
- Considerar para los responsables su peso ponderado de acuerdo con la contribución.
- Considerar para los resultados esperados (programas, normas, proyectos, entre otros) ponderaciones del avance de acuerdo con la jerarquía de estos.
- El Plan debe considerar un horizonte de planificación de acuerdo con la Estrategia Climática de Largo Plazo (10 años), pero con metas abordable para su actualización cada 5 años.

<sup>11</sup> El primer número corresponde al porcentaje de avance, luego el segundo número corresponde a las acciones con ese porcentaje de avance y, por último; en paréntesis el porcentaje del total general que equivale ese número de acciones.

- Generar manuales, guías, u otros de carácter oficiales y orientador que facilite el trabajo intra e interministerial, de elaboración, desarrollo, aprobación, gestión, implementación y seguimiento del Plan.
- Considerar diferentes escalas de trabajo para las metas desde ámbitos nacional hasta proyecto.
- Incluir pilotos para las medidas que estén con fase adecuada de implementación.

Durante el mes de abril se recibirán los informes de las instituciones que reportan al Plan, los cuales deberían dar cuenta de las brechas que han tenido para implementación.

#### D. Análisis del avance por institución o intuiciones

Con respecto al avance por institución o instituciones, se tiene que, MINVU al concentrar la mayor cantidad de acciones (32), se destaca en la gráfica, y tiene terminadas 26, seguida por CONAF con (6) de la cuales tiene terminada 1, y MMA (5) de las cuales tiene terminada 1 ver gráfica siguiente.

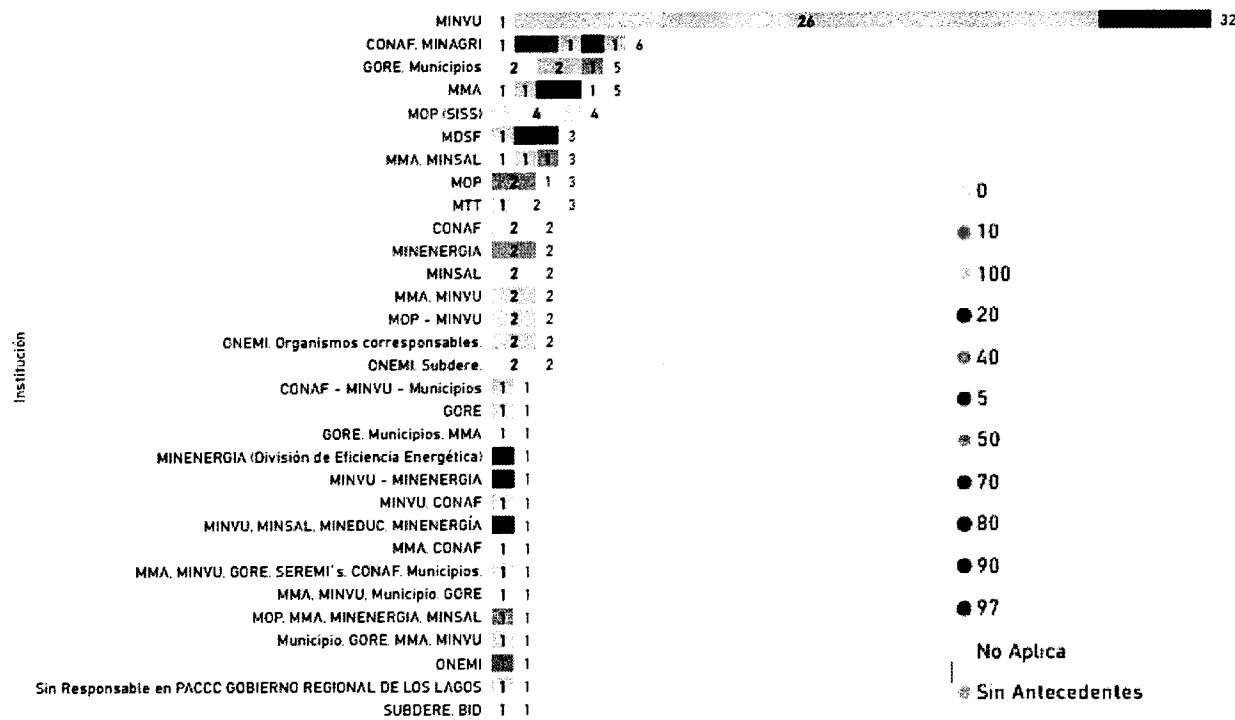


Gráfico N°6: Avance de acciones por Institución/es del PACCC.

## V. Anexo

A continuación, se muestra la descripción de la meta de acuerdo con la Resolución Res Ex. N°1704 del 14.12.2022 que aprueba Convenio de Desempeño Colectivo (CDC) 2023 de la Subsecretaría de V y U

Page 53 of 194

META N°6 -PONDERACIÓN 10 %	
<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disminuir el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo, a través de la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>• Desarrollar iniciativas de inversión y normativas que promuevan un enfoque intersectorial, sustentable, de género e inclusivo en proyectos de ciudad y barrios.</li> <li>• Aumentar los niveles de equidad e integración, a través de una planificación territorial resiliente, sustentable y coordinada multisectorialmente</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar planes y programas que contribuyan a disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo, reconociendo la diversidad e impulsando la diversificación de soluciones que garanticen el derecho a una vivienda digna y adecuada.</li> <li>• Definir políticas y programas de ciudad y barrios que permitan el desarrollo de proyectos sustentables, equitativos y gestionados intersectorialmente.</li> <li>• Desarrollar una planificación integrada que fomente la equidad e integración social, fomentando el enfoque territorial y la coordinación multisectorial.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Elaborar y difundir 4 reportes relacionados con el estado de avance de los compromisos Ministeriales, contenidos en el Plan de Adaptación al Cambio Climático para Ciudades (PACC) vigente en el año 2023.
<b>Indicador</b>	N° de reportes sobre el estado de avance de los compromisos Ministeriales, contenidos en el Plan de Adaptación al Cambio Climático para Ciudades (PACC) vigente en el año 2023, elaborado y difundido.
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
N° de reportes sobre el estado de avance de los compromisos Ministeriales, contenidos en el Plan de Adaptación al Cambio Climático para Ciudades (PACC) vigente en el año 2023, elaborado y difundido.	
<b>Supuestos</b>	
<b>Notas</b>	
1. Los cuatro reportes serán elaborados y difundidos de la siguiente manera: a) Elaborados: uno cada trimestre (marzo, junio, septiembre y diciembre). El reporta en el mes de diciembre será elaborado al 15 de diciembre 2023. b) Difusión: será de cada reporte dentro de los primeros quince días del mes siguiente, en el caso de diciembre será difundido al 30 de diciembre 2023. 2. Los períodos de los reportes trimestrales son: 1 de enero a 31 de marzo; 1 de abril a 30 de junio; 1 de julio a 30 de septiembre; y 1 de octubre al 15 de diciembre; todos del año 2023. 3. Los reportes darán cuenta de las medidas comprometidas, el avance de resultados en función del objetivo esperado, la descripción de la brecha en el avance, análisis de situaciones que no permiten avanzar con lo programado. 3. Los reportes serán dirigidos al Ministro y Subsecretaría por oficio. 4. La difusión de los reportes será dirigida a los/las Jefes de División, Seremis, Directores Serviu y Director/a Parquemel	
<b>Medios de Verificación</b>	
1. Oficio conductor del envío de cada reporte trimestral al Ministro y Subsecretaría. 2. Correo electrónico de difusión para cada reporte trimestral, desde el Gabinete del Ministro/a y dirigidos a los/las Jefes de División, Seremis, Directores Serviu y Director/a Parquemel. 3. El documento de reporte trimestral.	

[http://sicdc.minvu.cl/reportes/ImprimeReportes.aspx?Servicio\\_ID=1&Equipo\\_ID=0&rut...](http://sicdc.minvu.cl/reportes/ImprimeReportes.aspx?Servicio_ID=1&Equipo_ID=0&rut...) 01-12-2022

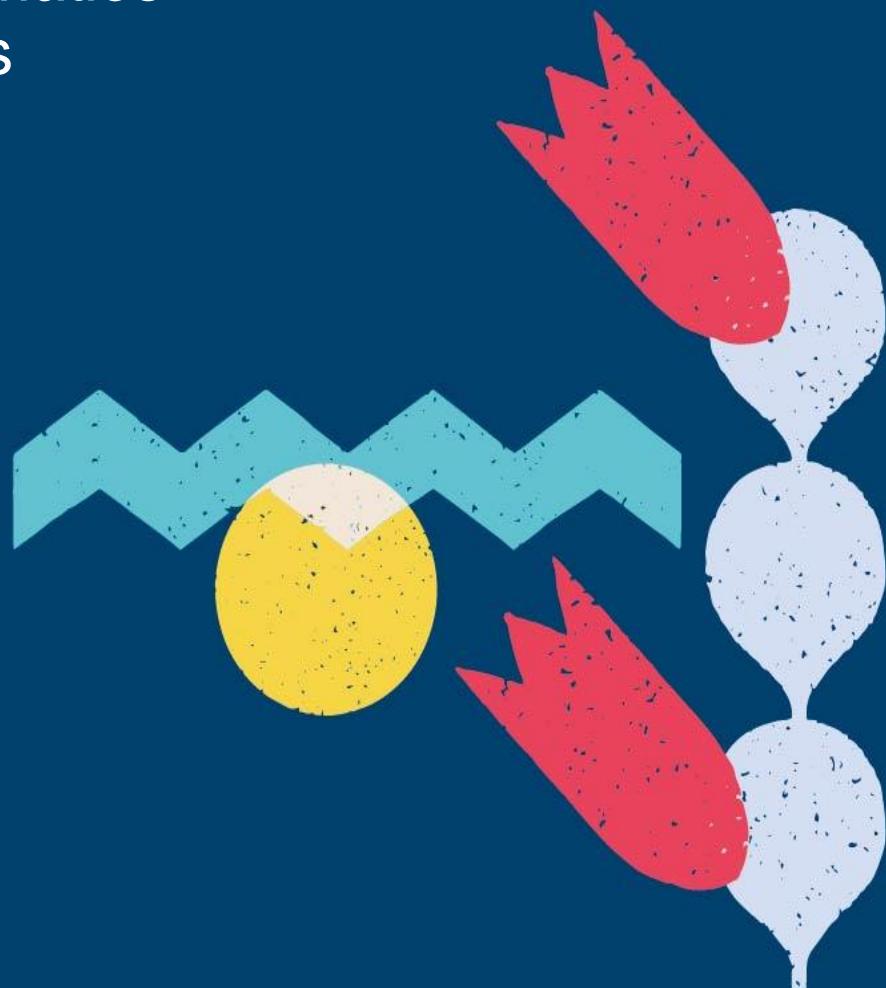


**DDU**

División de  
Desarrollo  
Urbano

# Primer Reporte

## Avance 2023 Plan de Adaptación al Cambio Climático para Ciudades 2018-2022 (PACCC)

**Elaboración**

Maria Ester Arancibia

Analista en el  
Departamento de  
Planificación y Norma, de  
la División de Desarrollo  
Urbano

**Fecha**

22-03-2023

**Revisiones**

Pablo Maino

Vicente Burgos

Jefe Departamento de  
Planificación y Norma  
Jefe División de Desarrollo  
Urbano

**Marzo 2023**

**Marzo 2023**

## Índice

<b>I. Introducción</b> .....	3
<b>II. Meta</b> .....	3
<b>III. Alcance</b> .....	3
<b>IV. De las materias a reportar</b> .....	4
A. Medidas Comprometidas .....	4
1. Eje 1: Planificación urbana y ordenamiento territorial .....	4
2. Eje 2: Infraestructura y construcción sostenible .....	4
3. Eje 3: Reducción y gestión del riesgo de desastres asociados al cambio climático.....	5
4. Eje 4: Gestión local y colaboración interinstitucional.....	5
5. Eje 5: Difusión.....	5
B. Avance del Plan .....	8
C. Descripción de la brecha a mejorar en la actualización del Plan.....	9
A. Análisis del Avance por institución o intuiciones.....	10
<b>V. Anexo</b> .....	11

## I. Introducción

En el marco de los cumplimientos de los compromisos internacionales de Chile ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), se establece el Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022<sup>1</sup>, específicamente en la Medida 11, se indica desarrollar el Plan de Adaptación al Cambio Climático para Ciudades 2018-2022 (PACCC).

El PACCC corresponde a un reporte de acciones y compromisos de varios sectores, representados por ministerios, corporaciones, entre otras instituciones, elaborado entre los años 2015-2018 en una coordinación entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) División de Desarrollo Urbano (DDU) y el Ministerio de Medio Ambiente (MMA). Fue aprobado por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático mediante el Acuerdo N6/22.01.2018. Y por el Presidente mediante documento GAB.PRES.Nº 1565 del 09.11.2021.

El presente documento busca difundir al interior de la organización los avances del PACCC vigente<sup>2</sup>, cumpliendo con ello con el primer reporte de la Meta 6, considerada en el marco de la auditoría de la Contraloría General, iniciada 02 de febrero de 2022 mediante oficio N° E181471 / 2022 y su seguimiento, compromiso adscrito mediante la Resolución Res Ex. N°1704 del 14.12.2022 que aprueba Convenio de Desempeño Colectivo (CDC) 2023 de la Subsecretaría de V y U.

## II. Meta

“Elaborar y difundir 4 reportes relacionados con el estado de avance de los compromisos Ministeriales, contenidos en el Plan de Adaptación al Cambio Climático para Ciudades (PACCC) vigente en el año 2023”.<sup>3</sup>

## III. Alcance

La Ley Marco de Cambio Climático (LMCC), vigente por medio en la publicación en el diario oficial el 13.06.2022<sup>4</sup>, identifica al Ministerio de Vivienda y Urbanismo como autoridad sectorial en materia de cambio climático, indicando que tienen competencia en aquellos sectores que representan las mayores emisiones de gases de efecto invernadero o la mayor vulnerabilidad al cambio climático en el país y mandata al desarrollo del Plan Sectorial de Mitigación<sup>5</sup> (artículo 8º), la actualización del Plan de

<sup>1</sup> Disponible en: <https://cambioclimatico.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2021/11/Plan-de-Adaptacion-Cambio-Climatico-para-Ciudades-2018-2022.pdf>

<sup>2</sup> La vigencia de este instrumento se mantiene hasta que su actualización esté vigente.

<sup>3</sup> Meta 6, del equipo 9, de la Resolución Res Ex. N°1704 del 14.12.2022 que aprueba Convenio de Desempeño Colectivo (CDC) 2023 de la Subsecretaría de V y U., página 53

<sup>4</sup> <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1177286&idVersion=2022-06-13>

<sup>5</sup> “Conjunto de acciones y medidas para reducir o absorber gases de efecto invernadero, de manera de no sobrepasar el presupuesto sectorial de emisiones asignado a cada autoridad sectorial en la Estrategia Climática de Largo Plazo” (artículo 8º).

Adaptación para ciudades<sup>6</sup> (artículo 9º) y por último, “Incorporar criterios de mitigación y adaptación al cambio climático en la elaboración e implementación de las políticas, programas, planes, normas e instrumentos correspondientes a su sector” (artículo 17º).

#### **IV. De las materias a reportar**

A continuación, se informan el avance del reporte 2023, que considera las acciones desarrolladas hasta febrero 2023.

##### **A. Medidas Comprometidas**

La Estructura del Plan establece 5 Ejes Estratégicos:

###### **1. Eje 1: Planificación urbana y ordenamiento territorial**

La planificación urbana y el ordenamiento territorial cumplen un rol esencial para avanzar hacia el fortalecimiento de la capacidad de adaptación de las ciudades y territorio frente al cambio climático, por medio de la incorporación de una visión prospectiva del territorio en sus distintas escalas, promoviendo el desarrollo sostenible, en consonancia con sus capacidades y vocación<sup>7</sup>.

###### **2. Eje 2: Infraestructura y construcción sostenible**

El espacio público y la infraestructura son el soporte de las ciudades que, junto con aportar en un mayor acceso a bienes públicos y calidad de vida de las personas, pueden fortalecer también la capacidad de resiliencia de las ciudades.

El diseño y construcción de infraestructuras y espacios públicos, pueden ser instrumentos que permitan avanzar en una mayor adaptación al cambio climático, reduciendo tanto el alcance y magnitud de eventos climáticos extremos, como las consecuencias que se manifiestan gradualmente en las ciudades.

Asimismo, las edificaciones, según su ubicación y zona geográfica, pueden abordarse en función de la mejor adaptación a las condiciones climáticas, contribuyendo en la habitabilidad y en menores costos de operación.<sup>8</sup>

---

<sup>6</sup> “Conjunto de acciones y medidas para lograr adaptar al cambio climático aquellos sectores con mayor vulnerabilidad y aumentar su resiliencia climática, de conformidad con los objetivos y las metas de adaptación definidas en la Estrategia Climática de Largo Plazo” (artículo 9º).

<sup>7</sup> Plan de Adaptación al Cambio Climático para Ciudades 2018-2022 (PACCC) (2017), Ministerio de Vivienda y Urbanismo, disponible en: <https://cambioclimatico.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2021/11/Plan-de-Adaptacion-Cambio-Climatico-para-Ciudades-2018-2022.pdf>

<sup>8</sup> Plan de Adaptación al Cambio Climático para Ciudades 2018-2022 (PACCC) (2017), Ministerio de Vivienda y Urbanismo, disponible en: <https://cambioclimatico.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2021/11/Plan-de-Adaptacion-Cambio-Climatico-para-Ciudades-2018-2022.pdf>

### 3. Eje 3: Reducción y gestión del riesgo de desastres asociados al cambio climático

La relación entre el cambio climático y la gestión de riesgo de desastres es proporcional, es decir, a mayores modificaciones de los factores ambientales (temperatura, humedad, entre otros) se desarrollarán más frecuentes y con mayor intensidad las amenazas (inundaciones, remociones en masa, entre otros) y con ellos habrá más desastres, es por ello que, en el Plan se aborda multidimensionalmente, algunas de esas dimensiones ya están abordadas en los ejes de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, Infraestructura y Construcción Sostenible, y Gestión Local y Colaboración.

### 4. Eje 4: Gestión local y colaboración interinstitucional

Los impactos del cambio climático requieren de una institucionalidad capaz de establecer una coordinación intersectorial y en distintos niveles de acción en el territorio, además de instancias de cooperación internacional para fortalecer la transmisión de experiencias, buenas prácticas y aportes de financiamiento para el desarrollo de proyectos que reportan beneficios climáticos. En ese sentido, definieron medidas que favorecían la colaboración nacional e internacional para avanzar en el desarrollo de la acción climática de ciudades<sup>9</sup>.

### 5. Eje 5: Difusión

Combatir el cambio climático requiere de la difusión de programas, campañas y recomendaciones para promover la sostenibilidad, la mitigación del riesgo, y el desarrollo de respuestas adecuadas frente a los impactos del cambio climático, entregando información útil a la ciudadanía para promover su empoderamiento frente al tema. De esta forma se buscó asegurar mayor efectividad de los programas y sistemas diseñados para prevenir los impactos del cambio climático<sup>10</sup>.

En el siguiente gráfico se visualiza la cantidad de acciones consideradas por cada eje, el eje que concentra la mayor cantidad de estas (33) es el número 2 denominado infraestructura y construcción sostenible, sigue en orden de magnitud el eje 4, 1, 5 y finalmente 3.

<sup>9</sup> Plan de Adaptación al Cambio Climático para Ciudades 2018-2022 (PACCC) (2017), Ministerio de Vivienda y Urbanismo, disponible en: <https://cambioclimatico.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2021/11/Plan-de-Adaptacion-Cambio-Climatico-para-Ciudades-2018-2022.pdf>

<sup>10</sup> Plan de Adaptación al Cambio Climático para Ciudades 2018-2022 (PACCC) (2017), Ministerio de Vivienda y Urbanismo, disponible en: <https://cambioclimatico.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2021/11/Plan-de-Adaptacion-Cambio-Climatico-para-Ciudades-2018-2022.pdf>

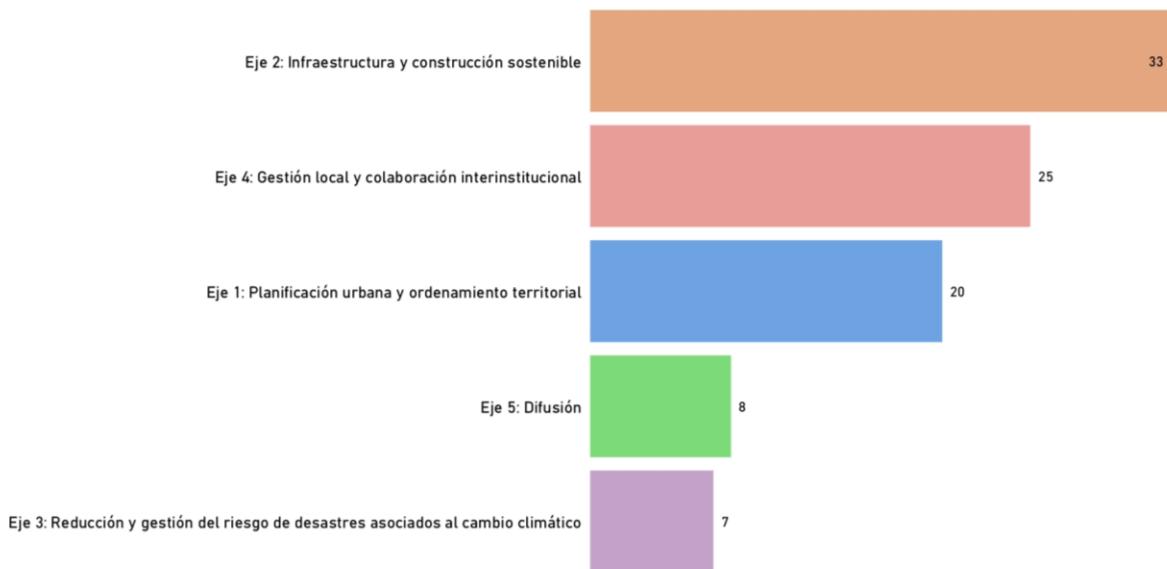


Gráfico N°1: Cantidad de Medidas por Ejes del PACCC.

A partir de los ejes, se desprenden 10 Líneas de Acción, de la siguiente manera:

**Eje 1: Planificación urbana y ordenamiento territorial**

- o Línea de acción 1: Instrumentos de planificación territorial y normas urbanas
- o Línea de acción 2: Movilidad urbana

**Eje 2: Infraestructura y construcción sostenible**

- o Línea de acción 3: Inversión en infraestructura
- o Línea de acción 4: Espacios públicos
- o Línea de acción 5: Edificios públicos
- o Línea de acción 6: Viviendas

**Eje 3: Reducción y gestión del riesgo de desastres asociados al cambio climático**

- o Línea de acción 7: Reducción de riesgo de desastres y manejo de impactos

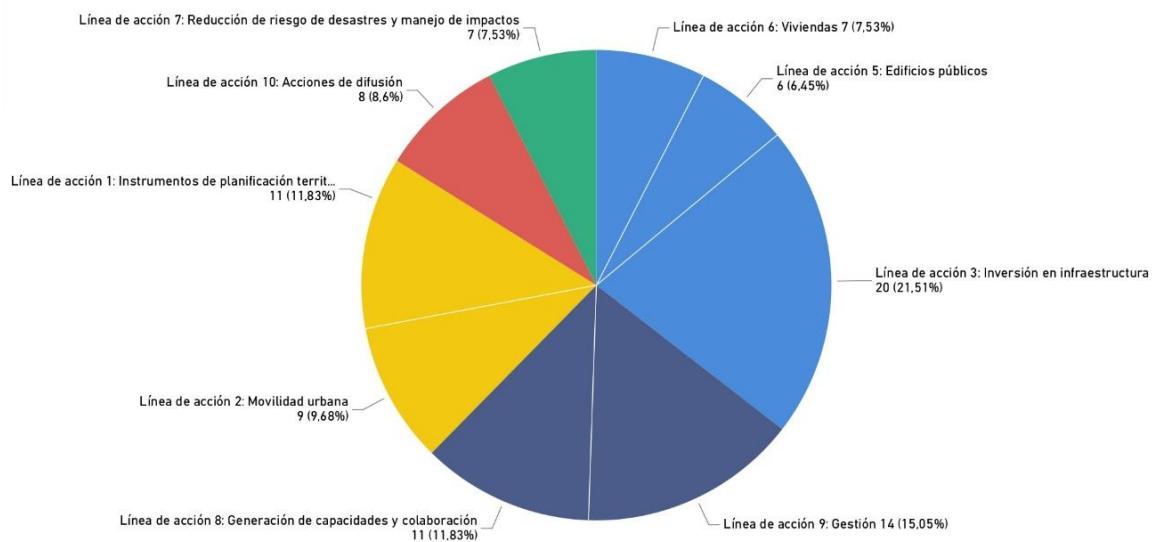
**Eje 4: Gestión local y colaboración interinstitucional**

- o Línea de acción 8: Generación de capacidades y colaboración
- o Línea de acción 9: Gestión

**Eje 5: Difusión**

- o Línea de acción 10: Acciones de difusión

En el gráfico siguiente, es posible visualizar las líneas de acción por cada eje, donde se destaca en el eje 2, la línea de acción 3 denominada de inversión en infraestructura con un 21%, equivalente a 20 acciones.



● Eje 2: Infraestructura y construcción sostenible ● Eje 4: Gestión local y colaboración interinstitucional ● Eje 1: Planificación urbana y ordenamiento territorial ● Eje 5: Difusión ● Eje 3: Reducción y gestión del riesgo de desastres

Gráfico N°2: Líneas de Acción por Ejes del PACCC.

Al describir la cantidad de medidas por responsable, de acuerdo a las tipologías del Plan, es decir, en forma individual o colectiva, en primer lugar se tiene que, en tipología individual: quien concentra la mayor cantidad de estas es el Ministerio de Vivienda y Urbanismo -MINVU- (con 32 acciones), seguido por Ministerio de Agricultura -MINAGRI- representado por Corporación Nacional Forestal -CONAF- (con 6 acciones), luego Ministerio de Medio Ambiente - MMA- (5) y Ministerio de Obras Públicas -MOP- representado por Super Intendencia de Servicio Sanitario - SISS- (4), entre otros (ver gráfico siguiente).

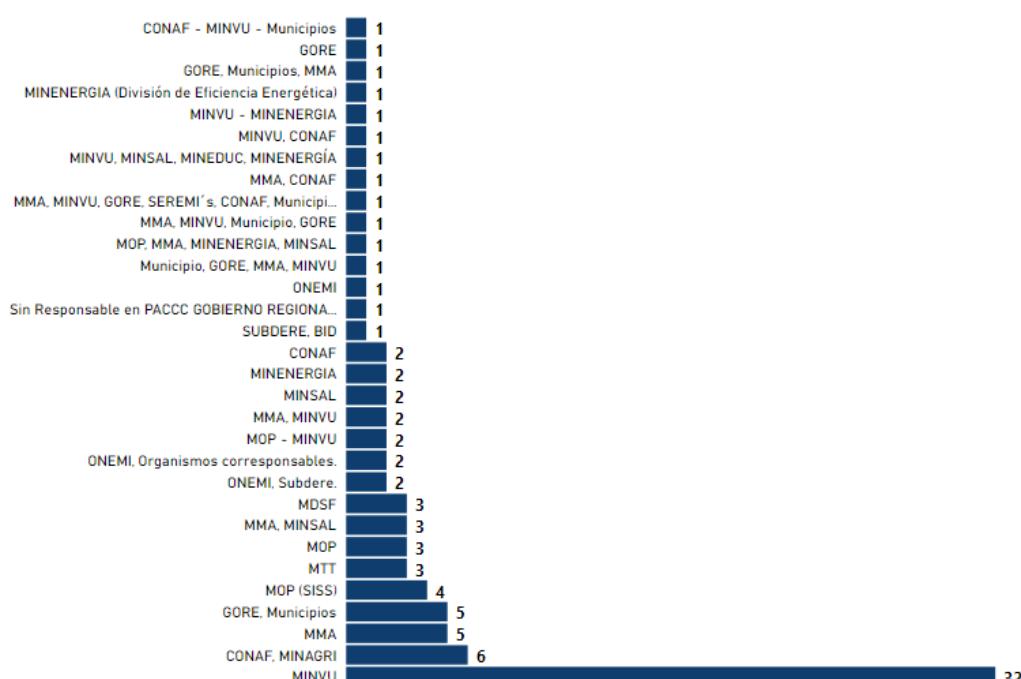


Gráfico N°3: Cantidad de Acciones por Institución/es del PACCC.

## B. Avance del Plan

De acuerdo con los reportes desarrollados a la fecha (2020, 2021 y 2022), así como también, antecedentes elaborados en el marco de la Auditoría N°411 del 2022, sobre la implementación del Plan de Adaptación al Cambio Climático para Ciudades 2018-2022, por parte de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, se presenta el siguiente avance, ver gráfico siguiente.

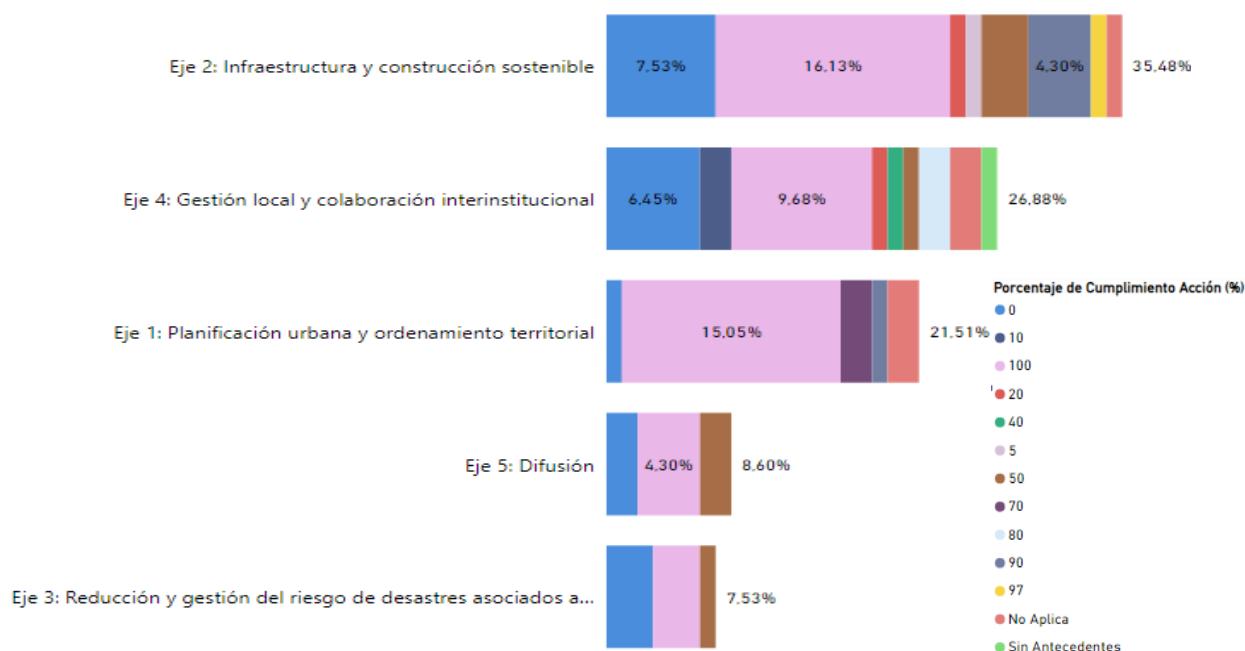


Gráfico N°4: Porcentaje de cumplimiento de las acciones por Ejes del PACC.

En el gráfico anterior, es posible ver como cada eje representa un porcentaje del Plan, es así como el eje N°2 denominado “Infraestructura y Construcción Sostenible” concentra la mayor cantidad de acciones 33 (ver gráfico N°1), de estas se encuentran terminadas (100% de cumplimiento, en color rosado) un 16% del total general, luego, sigue el eje N°4 denominado “Gestión Local y Colaboración Institucional”, con 9% del total general cerradas, en tercer orden el eje N°1 denominado “Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial”, con un 15% del total general finalizadas, en cuarto orden eje 5 y por último el eje 3.

El Plan tiene un reporte de avance total ponderando a la fecha de 63%, considerando el avance promedio por medida, el cual se desagrega de la siguiente manera: de las acciones un 48% (45) de estos están terminados (100% de cumplimiento), un 5% tienen un avance del 90% y del 70% de avance en un 2% (2), ver gráfico siguiente donde es posible observar el detalle.

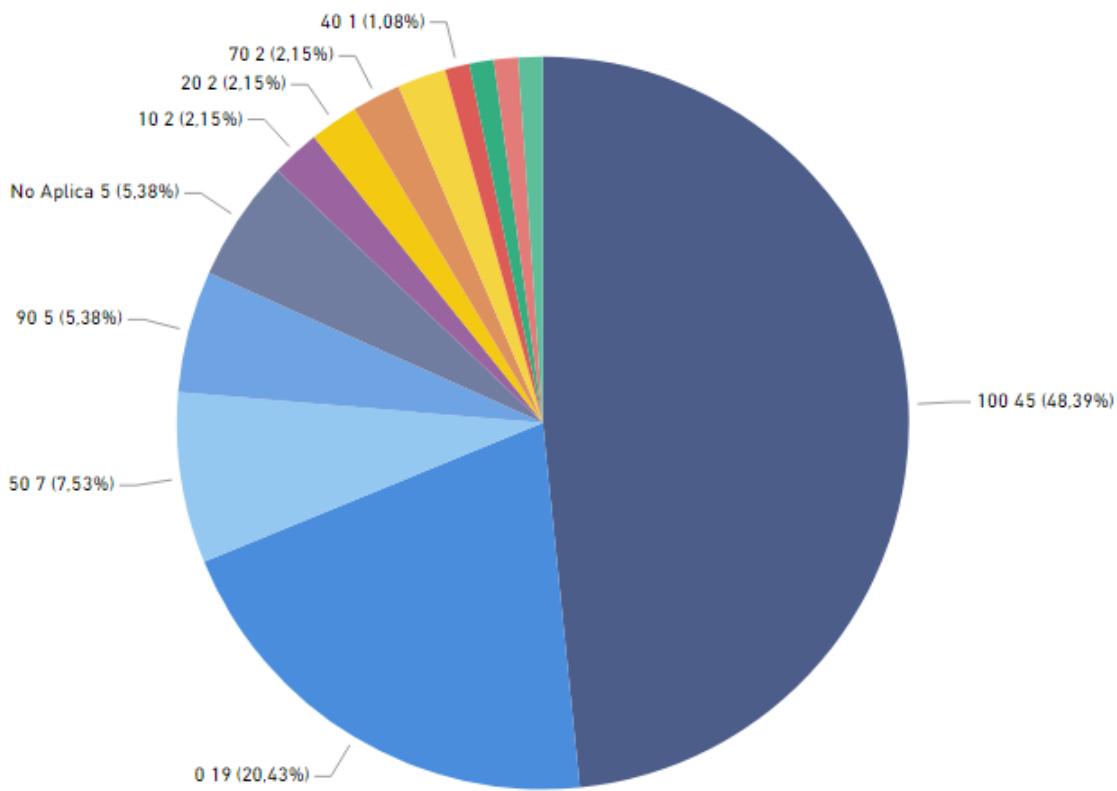


Gráfico N°5: Porcentaje de cumplimiento de las acciones del PACCC. <sup>11</sup>

### C. Descripción de la brecha a mejorar en la actualización del Plan

Producto del desarrollo del Plan y sus respectivos reportes, se han identificado a modo de brechas a mejorar durante su actualización, las siguientes acciones:

- Desarrollar metas con indicadores, al no existir indicadores concretos, dificulta la medición exacta del estado de avance.
- Desarrollar metas con planes de acción, permite ordenar y planificar el trabajo en la temporalidad del Plan.
- Considerar para los responsables su peso ponderado de acuerdo con la contribución.
- Considerar para los resultados esperados (programas, normas, proyectos, entre otros) ponderaciones del avance de acuerdo con la jerarquía de estos.
- El Plan debe considerar un horizonte de planificación de acuerdo con la Estrategia Climática de Largo Plazo (10 años), pero con metas abordable para su actualización cada 5 años.

<sup>11</sup> El primer número corresponde al porcentaje de avance, luego el segundo número corresponde a las acciones con ese porcentaje de avance y, por último; en paréntesis el porcentaje del total general que equivale ese número de acciones.

- Generar manuales, guías, u otros de carácter oficiales y orientador que facilite el trabajo intra e interministerial, de elaboración, desarrollo, aprobación, gestión, implementación y seguimiento del Plan.
- Considerar diferentes escalas de trabajo para las metas desde ámbitos nacional hasta proyecto.
- Incluir pilotos para las medidas que estén con fase adecuada de implementación.

Durante el mes de abril se recibirán los informes de las instituciones que reportan al Plan, los cuales deberían dar cuenta de las brechas que han tenido para implementación.

#### D. Análisis del avance por institución o intuiciones

Con respecto al avance por institución o instituciones, se tiene que, MINVU al concentrar la mayor cantidad de acciones (32), se destaca en la gráfica, y tiene terminadas 26, seguida por CONAF con (6) de la cuales tiene terminada 1, y MMA (5) de las cuales tiene terminada 1 ver gráfica siguiente.

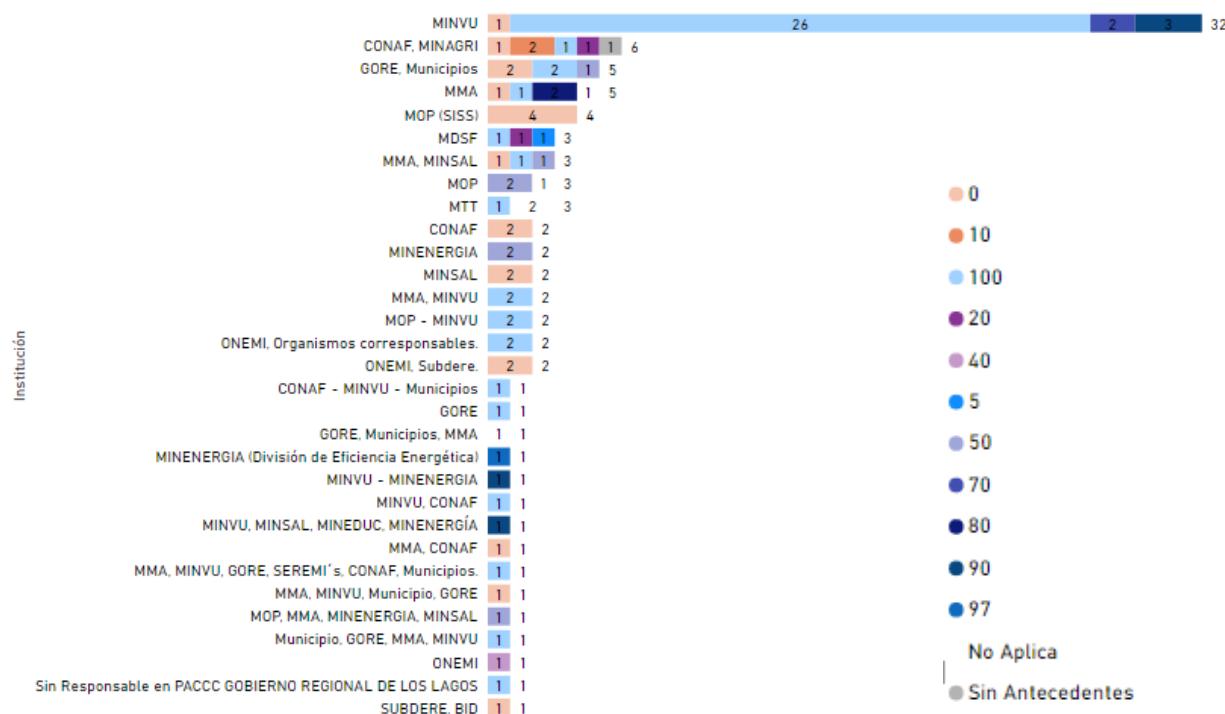


Gráfico N°6: Avance de acciones por Institución/es del PACCC.

## V. Anexo

A continuación, se muestra la descripción de la meta de acuerdo con la Resolución Res Ex. N°1704 del 14.12.2022 que aprueba Convenio de Desempeño Colectivo (CDC) 2023 de la Subsecretaría de V y U

Page 53 of 194

META N°6 -PONDERACIÓN 10 %	
<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disminuir el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo, a través de la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>• Desarrollar iniciativas de inversión y normativas que promuevan un enfoque intersectorial, sustentable, de género e inclusivo en proyectos de ciudad y barrios.</li> <li>• Aumentar los niveles de equidad e integración, a través de una planificación territorial resiliente, sustentable y coordinada multisectorialmente</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar planes y programas que contribuyan a disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo, reconociendo la diversidad e impulsando la diversificación de soluciones que garanticen el derecho a una vivienda digna y adecuada.</li> <li>• Definir políticas y programas de ciudad y barrios que permitan el desarrollo de proyectos sustentables, equitativos y gestionados intersectorialmente.</li> <li>• Desarrollar una planificación integrada que fomente la equidad e integración social, fomentando el enfoque territorial y la coordinación multisectorial.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Elaborar y difundir 4 reportes relacionados con el estado de avance de los compromisos Ministeriales, contenidos en el Plan de Adaptación al Cambio Climático para Ciudades (PACCC) vigente en el año 2023.
<b>Indicador</b>	Nº de reportes sobre el estado de avance de los compromisos Ministeriales, contenidos en el Plan de Adaptación al Cambio Climático para Ciudades (PACCC) vigente en el año 2023, elaborado y difundido.
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
Nº de reportes sobre el estado de avance de los compromisos Ministeriales, contenidos en el Plan de Adaptación al Cambio Climático para Ciudades (PACCC) vigente en el año 2023, elaborado y difundido.	
<b>Supuestos</b>	
<b>Notas</b>	
1. Los cuatro reportes serán elaborados y difundidos de la siguiente manera: a) Elaborados: uno cada trimestre (marzo, junio, septiembre y diciembre) El reporte en el mes de diciembre será elaborado al 15 de diciembre 2023. b) Difusión: será de cada reporte dentro de los primeros quince días del mes siguiente, en el caso de diciembre será difundido al 30 de diciembre 2023 2. Los períodos de los reportes trimestrales son: 1 de enero a 31 de marzo; 1 de abril a 30 de junio; 1 de julio a 30 de septiembre; y 1 de octubre al 15 de diciembre; todos del año 2023. 3. Los reportes darán cuenta de las medidas comprometidas, el avance de resultados en función del objetivo esperado, la descripción de la brecha en el avance, análisis de situaciones que no permiten avanzar con lo programado. 3. Los reportes serán dirigidos al Ministro y Subsecretaria por oficio. 4. La difusión de los reportes será dirigida a los/las Jefes de División, Seremis, Directores Serviu y Director/a Parquemet	
<b>Medios de Verificación</b>	
1. Oficio conductor del envío de cada reporte trimestral al Ministro y Subsecretaria. 2. Correo electrónico de difusión para cada reporte trimestral, desde el Gabinete del Ministro/a y dirigidos a los/las Jefes de División, Seremis, Directores Serviu y Director/a Parquemet. 3. El documento de reporte trimestral.	

[http://sicdc.minvu.cl/reportes/ImprimeReportes.aspx?Servicio\\_ID=1&Equipo\\_ID=0&rut... 01-12-2022](http://sicdc.minvu.cl/reportes/ImprimeReportes.aspx?Servicio_ID=1&Equipo_ID=0&rut... 01-12-2022)